

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 2 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada (Junta Arbitral del Transporte), por el que se notifica el Laudo A/GR-006/2008 dictado en el procedimiento de arbitraje con expediente núm. 130/07, promovido a instancia de Budiattrans Logística, S.L., contra A.T. Solviu, S.L.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la mercantil A.T. Solviu, S.L., el Laudo que se indica en el encabezamiento, el cual se encuentra a disposición de la misma en el lugar señalado en el Anexo, en donde podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado Laudo y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

A N E X O

Extracto del Laudo: Declarar el derecho de Budiattrans Logística, S.L., a percibir la cantidad de novecientos sesenta y dos euros con ochenta céntimos (962,80 €), condenando a su abono a A.T. Solviu, S.L.

Contra el presente Laudo cabe interponer acción de anulación ante la Audiencia Provincial de Granada dentro de los dos meses siguientes a su notificación, y recurso de revisión ante el Tribunal Supremo en el plazo señalado en el artículo 512 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, y por las causas previstas en ella. Todo ello, según lo dispuesto en el artículo 9.8 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE núm. 241, de 8 de octubre), y en relación con los artículos 8, 40 y siguientes de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje (BOE núm. 309, de 26 de diciembre).

Acceso y traslado del texto íntegro: Sede de la Junta Arbitral del Transporte de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Avda. de Madrid, 7, 4.ª planta, Granada.

Granada, 2 de julio de 2008.- El Delegado, P.S.R. (D. 21/85), el Secretario General, José Luis Torres García.

ANUNCIO de 2 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada (Junta Arbitral del Transporte), por el que se notifica el Laudo A/GR-005/2008 dictado en el procedimiento de arbitraje con expediente núm. 106/07, promovido a instancia de Bramosa Transportes, S.A., contra don Ernest Dieter Jakobs.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a don Ernest Dieter Jakobs el Laudo que se indica en el encabezamiento, el cual se encuentra a su disposición en el lugar señalado en el Anexo, en donde podrá comparecer en el

plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado Laudo y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

A N E X O

Extracto del Laudo: Se condena a don Ernest Dieter Jakobs a abonar a Bramosa Transportes, S.A., la cantidad de cuatrocientos ochenta y cinco euros con cuarenta y tres céntimos (485,43€).

Contra el presente Laudo cabe interponer acción de anulación ante la Audiencia Provincial de Granada dentro de los dos meses siguientes a su notificación, y recurso de revisión ante el Tribunal Supremo en el plazo señalado en el artículo 512 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, y por las causas previstas en ella. Todo ello, según lo dispuesto en el artículo 9.8 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE núm. 241, de 8 de octubre), y en relación con los artículos 8, 40 y siguientes de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje (BOE núm. 309, de 26 de diciembre).

Acceso y traslado del texto íntegro: Sede de la Junta Arbitral del Transporte de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Avda. de Madrid, 7, 4.ª planta, Granada.

Granada, 2 de julio de 2008.- El Delegado, P.S.R. (D. 21/85), el Secretario General, José Luis Torres García.

ANUNCIO de 2 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada (Junta Arbitral del Transporte), por el que se notifica el Laudo A/GR-003/2008 dictado en el procedimiento de arbitraje con expediente núm. 150/07, promovido a instancia de don Antonio Muñoz Budía contra A.T. Solviu, S.L.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la mercantil A.T. Solviu S.L., el Laudo que se indica en el encabezamiento, el cual se encuentra a disposición de la misma en el lugar señalado en el Anexo, en donde podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado Laudo y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

A N E X O

Extracto del Laudo: Declarar el derecho de don Antonio Muñoz Budía a percibir la cantidad de mil sesenta y siete euros con veinte céntimos (1.067,20 €), condenando a su abono a A.T. Solviu, S.L.

Contra el presente Laudo cabe interponer acción de anulación ante la Audiencia Provincial de Granada dentro de los dos meses siguientes a su notificación, y recurso de revisión ante el Tribunal Supremo en el plazo señalado en el artículo 512 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, y por las causas previstas en ella. Todo ello, según lo dis-

puesto en el artículo 9.8 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE núm. 241, de 8 de octubre), y en relación con los artículos 8, 40 y siguientes de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje (BOE núm. 309, de 26 de diciembre).

Acceso y traslado del texto íntegro: Sede de la Junta Arbitral del Transporte de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Avda. de Madrid, 7, 4.ª planta, Granada.

Granada, 2 de julio de 2008.- El Delegado, P.S.R. (D. 21/85), el Secretario General, José Luis Torres García.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 25 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionados en materia de infracciones en el orden social.

A los efectos de conocimiento de los interesados, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el Negociado de Inspección y Sanciones del Servicio de Administración Laboral, sito en la Delegación Provincial de Empleo, Camino del Saladillo, s/n, de Huelva, concediéndose los plazos de recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Resolución del Delegado Provincial de Empleo: Un mes, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social, si la infracción es de trabajo, y ante la Ilma. Sra. Directora General de Seguridad y Salud Laboral, si es de prevención de riesgos laborales.

- Resolución de la Directora General de Seguridad y Salud Laboral: Dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado.

- Liquidación: Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Provincial de Empleo (quince días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva.

- Notificación de pago voluntario de sanciones (NPV):

Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Notificaciones efectuadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Expediente núm.: 210/08-SH.

Empresa: Josefa Rodríguez Ramos.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Actos notificados: Resolución y liquidación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.

Acuerdo: Sanción de 2.046 euros.

Lugar y fecha: Huelva, 21 de mayo de 2008.

Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.

Firmado: Juan Márquez Contreras.

Expediente núm.: 211/08-T.

Empresa: Manuel Cordero Mahualaya.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Actos notificados: Resolución y liquidación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de trabajo.

Acuerdo: Sanción de 626 euros.

Lugar y fecha: Huelva, 26 de mayo de 2008.

Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.

Firmado: Juan Márquez Contreras.

Expediente núm.: 203/08-SH.

Empresa: Multiservicios Reyse, S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.

Acuerdo: Caducidad del procedimiento.

Lugar y fecha: Huelva, 15 de mayo de 2008.

Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.

Firmado: Juan Márquez Contreras.

Expediente núm.: 206/08-O.

Empresa: Espumosos Onuba, S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Actos notificados: Resolución y liquidación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de trabajo.

Acuerdo: Sanción de 2.500 €.

Lugar y fecha: Huelva, 15 de mayo de 2008.

Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.

Firmado: Juan Márquez Contreras.

Expediente núm.: 154/08-SH.

Empresa: Construcciones Puntajondo, S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Actos notificados: Resolución y liquidación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.

Acuerdo: Sanción de 4.092 euros.

Lugar y fecha: Huelva, 26 de mayo de 2008.

Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.

Firmado: Juan Márquez Contreras.

Expediente núm.: 174/08-SH.

Empresa: Naranjos de la Tierra, S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: Providencia.

Extracto del contenido: Solicitando acreditación de representación del presentador del escrito de alegaciones de fecha 8 de abril de 2008.

Plazo: Diez días hábiles.

Lugar y fecha: Huelva, 7 de mayo de 2008.

Órgano que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.

Firmado: Juan Márquez Contreras.

Expediente núm.: 498/06-SH.

Empresa: Rufansa, S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: Resolución del recurso.

Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.

Acuerdo: Sanción de 1.502,54 €.

Lugar y fecha: Sevilla, 7 de mayo de 2008.

Órgano que dicta el acto: Directora General de Seguridad y Salud Laboral.

Firmado: Esther Azorit Jiménez.